

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 9** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición general por el que se modifican dos ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda.*

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos recoge en su articulado el principio de calidad de los datos, en virtud del cual los datos de carácter personal objeto de tratamiento no podrán usarse para finalidades incompatibles con aquellas para las que los datos hubieran sido recogidos. Por tanto, la misma Administración Pública podrá utilizar los datos para finalidades distintas de las originarias que motivaron la recogida, siempre que sean compatibles con ellas, lo que evita la arbitrariedad absoluta en la utilización de los ficheros, así como el peligro que constituye para los derechos de los titulares de los datos la duplicidad innecesaria de ficheros.

En este sentido, y dado que por parte de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación se van a tramitar ayudas que resultan incompatibles con las gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se procederá a la cesión de los datos obrantes en el fichero "RENOVABLES", del que es responsable esta última, a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, para evitar duplicidades en el cobro de las ayudas. El mencionado fichero fue creado por el Decreto 77/1999, de 27 de mayo, de la Consejería de Economía y Empleo.

Por otro lado, mediante Orden 733/2007, de 27 de marzo, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, se creó el fichero "SGIE" que contiene los datos de carácter personal incluidos en el Registro de Instalaciones Industriales y no Industriales tramitadas por las Entidades de Inspección y Control Industrial. En dicho fichero no se contempló la posibilidad de cesión de datos a otras Administraciones, pero para el control y seguimiento del Plan de Energías Renovables en España 2011-2020 se ha visto la necesidad de ceder datos de dicho fichero al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, perteneciente al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que, elaborado el proyecto de disposición de carácter general de modificación de ficheros de datos de carácter personal, se abrirá una fase de alegaciones, durante un plazo no inferior a quince días hábiles.

RESUELVO

Someter a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el Proyecto de Orden por la que se modifican los ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General de Industria, Energía y Minas denominados "RENOVABLES" y "SGIE", para su cesión a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, y al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, respectivamente.

Los interesados podrán examinar el citado proyecto en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que se encuentra ubicada en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, de Madrid, y exponer su parecer en informe razonado mediante escrito dirigido a la misma, en el plazo concedido al efecto, que se contará a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/22.031/12)